



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 30 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1904 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 835 del 10 de marzo de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Flor Estefanía Briones Balladares, Ingeniero Comercial, por prestación de servicios profesionales de *Elaborar y gestionar las rendiciones de Fondos Externos en los sistemas SISREC y SIGEC para programas de DIDEKO*, en el marco del Programa "Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 1229 del 27 de mayo de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, que informa al Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Flor Briones Balladares, a la prestación de servicios profesionales en el marco del programa "Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias", a contar del 01 de junio de 2025.

3.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2025 al contrato a honorarios suscrito con doña **FLOR ESTEFANÍA BRIONES BALLADARES**, Cedula de Identidad N° 19.984.280-7, Ingeniero Comercial, por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa "Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/10/C/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto /SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE